

Trabajo final de grado: Ensayo Académico

¿Cuál es el lugar de las mujeres madres dentro de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia?

Maternalismo y políticas públicas.



Estudiante: Victoria Rodriguez Chamorro, 4859833-8

Tutora: Asist. Mag. Ma. Eugenia Viñar

Revisora: Prof. Adj. Mag. Rossana Blanco Falero

Montevideo

Agradecimientos

*Quisiera agradecer a todas aquellas mujeres que con su ejemplo,
participación y apoyo hicieron posible este Ensayo.*

Especialmente a mi madre.

Índice

Introducción	p.4
Motivación y aporte a la psicología	p.7
Estado y políticas públicas	p.9
Primera infancia como objetivo de las políticas públicas	p.11
Maternidad como destino femenino	p.14
Domesticidad y trabajo reproductivo	p.19
Maternalismo y Estado	p.22
Cuidados ¿en el camino de la corresponsabilidad?	p.26
¿Madre antes que mujer ciudadana? Panorama actual	p.29
Conclusiones	p.34
Referencias bibliográficas	p.37

Introducción

Dada la cada vez mayor importancia que se le otorga a la primera infancia en las últimas décadas y a la implementación de políticas públicas (nos referiremos a ellas como PP) por parte de los Gobiernos que abordan esta población, surge una interrogante fundamental: ¿cuál es el lugar de las mujeres madres en estas PP? El objetivo del presente Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Psicología es analizar y conectar diversos aspectos sociales e históricos con el fin de ensayar una respuesta a esta cuestión. En este proceso, el maternalismo en las PP se revela como un elemento crucial para abordar dicha pregunta.

Comencé a formular este Trabajo Final de Grado, en un inicio, como un pre-proyecto de investigación destinado a responder la pregunta planteada al inicio de esta introducción. Conforme fui descubriendo antecedentes y producciones teóricas para elaborar el marco conceptual en torno a esta incógnita, fui tomando noción de la densidad de cada uno de los temas que la conforman, los cuales se encuentran estrechamente interconectados. Estos dan explicación a ciertas significaciones sociales (Fernandez, 2007) construidas y reproducidas socio-históricamente, las cuales constituyen el actual imaginario social, condicionando la forma en la que se percibe la maternidad, las políticas públicas y el cuidado de la primera infancia. Esto justificó el abordaje de este trabajo desde un enfoque diferente, que permitiera un desarrollo y análisis más profundos y dar cuenta de su complejidad.

En consonancia con lo anterior y, siguiendo el enfoque de la autora Adrienne Rich (1996) que divide a la maternidad en dos significados, mi objetivo es analizarla como institución que ejerce un impacto en la vida de las mujeres y de la sociedad, y no abordo la maternidad como experiencia subjetiva de las mujeres, anclada en sus capacidades de reproducción y el vínculo con sus hijos. En este ensayo, resulta relevante hacer foco en la maternidad en clave de institución. Siguiendo a Ana Maria Fernandez (2007), las instituciones se instituyen en base a un imaginario social conformado por distintos significantes a modo de normas, reglamentos, suposiciones y controles que universalizan, en el caso que abordo, la experiencia maternal y la ordenan. Pensar la maternidad desde estos conceptos provenientes de la psicología social nos permite analizarla desde una subjetividad histórica y no esencialista, en continuo proceso de transformación, donde surgen nuevas organizaciones de sentido instituyentes que actúan sobre aquellas significaciones ya instituidas (Fernández, 2007).

Adrienne Rich (1996) también sostiene que la institución maternidad, al igual que cualquier otra institución, que pretenda expresarse de forma universal, tiene un impacto en las experiencias individuales de las personas con respecto a este rol, incluso considerando el lenguaje que se utiliza para definirla. Al ser una institución moldeada históricamente para servir a los intereses masculinos, al igual que la sexualidad, atenta contra todas aquellas vivencias y cualidades individuales que no se ajustan a la norma establecida. Ejemplo de esto son las experiencias de las maternidades lesbianas y las de otras identidades gestantes, entre otras. Aunque no profundizaremos en este tema en este trabajo, es fundamental reconocer que estas experiencias también se ven afectadas por las distintas nociones que desarrollaremos más adelante.

En virtud de esto, realizaré una exploración y análisis de los diferentes aspectos que nos permitan adoptar una perspectiva argumentativa sobre la pregunta que da sentido a este ensayo. Para este abordaje, me desplazaré entre distintos momentos históricos y niveles geográficos, que incluyen contextos internacionales, latinoamericanos, regionales y nacionales, en función de sus interacciones y dinámicas que contribuyen a la comprensión de esta problemática. También me estaré moviendo entre diferentes niveles de la acción estatal para el abordaje de las necesidades de las personas: un nivel nacional, de leyes y otras herramientas normativas; la traducción de dicho nivel en provisiones sociales específicas; y la implementación concreta de dichas políticas, que se da a través de relaciones diversas entre personas (quienes son operadoras entre sí y con personas beneficiarias) (Haney, 2010), demostrando que las políticas públicas tienen más de una cara.

Antes de iniciar con el desarrollo teórico del presente ensayo, y como parte de esta introducción, compartiré algunas ideas sobre la motivación que me llevó a emprender este trabajo final de grado y expondré su importancia para el campo de la Psicología. Además, plantearé el enfoque desde donde lo abordo y con qué intención.

En el desarrollo teórico en relación a la pregunta, comenzaré definiendo conceptualmente las nociones de Estado de Bienestar, ciudadanía y PP. Estos conceptos interconectados se configuran como el plano sobre el cual se van a desarrollar las demás conceptualizaciones que le dan sentido a esta problemática. Por lo tanto, es de gran importancia detenernos en ellos para que haya una mejor comprensión de este razonamiento teórico.

En una segunda instancia, realizaré un desarrollo socio histórico y conceptual sobre la primera infancia y cómo esta etapa se convirtió en prioridad en términos de protección y cuidados para los Estados de bienestar, comprometidos en fomentar los derechos y la igualdad de oportunidades en esta etapa crucial del desarrollo mediante una variedad de

programas y servicios (Unicef, 2006; CCEPI, 2014). Estos abordajes plantean como estrategia necesaria el trabajo con quienes brindan los cuidados en las familias a estos niños y niñas, que resultan ser mayoritariamente las mujeres en su rol de madres (Peiretti, 2021).

En relación a este último punto, en el que las mujeres asumen la responsabilidad de los cuidados de niños y niñas, se vincula históricamente con el rol tradicional de las mujeres en el cuidado infantil, basado en su papel como madres (Batthyány, 2004). Por esto, en un tercer momento, llevaré a cabo un análisis sobre la construcción social e histórica del concepto de maternidad en relación al género. Aquí expondré cómo la maternidad se configura en relación a las necesidades del contexto (Palomar, 2005), generando lógicas y significados que se preservan en la actualidad. Junto a esto, exploraré cómo este concepto de maternidad también fue influenciado por procesos económicos, como el establecimiento del capitalismo, que llevó a las mujeres al ámbito de la domesticidad, reforzando la noción de que las mujeres son las cuidadoras principales de los menores y del hogar por naturaleza (Anzorena, 2008; Federici, 2018).

Examinaré cómo, en ese mismo contexto mencionado en el párrafo anterior, influenciado por el cambio de estructuras económicas y sociales, los Estados, y más tarde los Estados de bienestar, en su esfuerzo por controlar y organizar a su población, comienzan a intervenir sobre las mujeres madres como medio para cumplir con su objetivo. Se configura así lo que se conoce como maternalismo y luego deviene maternalismo político (Nari, 2004; Mojzuk, 2014), a partir del reconocimiento político de que el papel de las mujeres como madres es fundamental para el bienestar de la sociedad.

Luego, me centraré específicamente en el concepto de cuidados y en cómo se organizan estos en la actualidad. A raíz de las recientes conquistas de derechos y la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral, ellas ya no tienen los cuidados de niños y niñas como única prioridad o destino. Esto ha llevado a la formulación de nuevas formas de organización social de los cuidados, pero aún así, sobre todo en América Latina, el panorama actual refleja una desigualdad en la corresponsabilidad de estas tareas (Rodríguez Enriquez, 2018), planteando interrogantes sobre el nivel de compromiso social con los cuidados y la igualdad de género.

Siguiendo la línea de argumentación de los primeros apartados y bajo el título “¿Madre antes que mujer ciudadana?”, mi objetivo es analizar, a partir de casos concretos, cómo el Estado establece relación con las mujeres madres a través de las PP destinadas a intervenir en la protección de sus hijos e hijas, y las consecuencias que esto trae para estas

mujeres en relación a su reconocimiento como ciudadanas (Molyneux, 2007; Faur, 2015; Bulacios, 2022).

A partir de este recorrido teórico, mi objetivo es profundizar en la dimensión histórica y social que implica la pregunta: ¿Cuál es el lugar de las mujeres madres dentro de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia?

Motivación y aporte a la psicología

Mi motivación por esta temática surge a raíz de mi última práctica de la facultad de Psicología, llamada “Intervención Apex”, en el Cerro. El propósito de esta práctica era brindar atención individual a niños y niñas en la etapa de primera infancia, pertenecientes a un contexto socioeconómicamente vulnerable. Sin embargo, lo que llamó más mi atención durante mi experiencia con la familia, así como en las experiencias de compañeras, fue un vacío existente en términos de atención dirigida hacia las madres y su sufrimiento, el cual podía estar asociado a su maternidad o no. En particular pude observar las presiones a las que estaban expuestas, provenientes desde los diversos programas y servicios estatales, incluso el nuestro, en función de que puedan cumplir los requisitos y tareas competentes a los mismos, para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus hijos e hijas.

Esto me llevó a preguntarme cómo estaban siendo vistas estas mujeres a través de estos programas, ¿se las estaba viendo como mujeres que estaban atravesando una situación de vulnerabilidad en conjunto con sus hijos e hijas o simplemente se las consideraba madres que debían cumplir con los cuidados para sacar a sus hijos e hijas de esa situación de vulnerabilidad? ¿Había algún servicio que pudiera verlas como mujeres ciudadanas atravesadas por otras problemáticas y con necesidades dignas de ser atendidas sin que tengan relación directa con la maternidad? Estas preguntas sirvieron como motor impulsor de ideas que, junto con otras experiencias y conocimientos, tanto académicos como personales, me llevaron a elaborar este ensayo.

Este trabajo implica un aporte de relevancia para el campo de la psicología en cuanto profesionales operadores y operadoras de las PP, involucrados activamente en su formulación y ejecución. Para esto es esencial que reconozcamos las lógicas y significados sociales a los que estamos sujetos en cuanto psicólogos, operadores y ciudadanos, las cuales guían nuestras acciones como profesionales y que además, mediante la interacción con el usuario/población, determina el resultado de las políticas (Fleury, 1999). Conocer las diferentes dimensiones implicadas en las demandas a las que las políticas buscan responder nos va a permitir pensar acciones más eficientes (Gribov, Méndez y Viñar, 2017). Sobre todo en aquellas donde las desigualdades y la falta en los derechos se juega de

modos más implícitos, como lo es la sobrecarga de las tareas reproductivas sobre las mujeres.

Asimismo, a la hora de promover leyes o programas que busquen influir en el bienestar y salud mental de la población, es necesario poder reparar en las lógicas que constituyen el género así como de la maternidad, lo que nos va a permitir desnaturalizar prácticas y normas, para poder diseñar estrategias de intervención más efectivas y comprometidas con la igualdad de género y el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de la población en su totalidad.

Desde el impacto directo en la salud mental, el análisis y articulación de estas nociones referentes a la maternidad, género y cuidados, son de gran relevancia para comprender la repercusión que tiene esto en la salud mental en las mujeres. Aspectos como la asignación completa de responsabilidades de cuidados a las mujeres, a partir de lógicas esencialistas que asocia la femineidad con los cuidados (Parella y Solé, 2004; Mojzuk, 2014), deriva en un reparto desigual en la carga mental que conlleva estas tareas (Prieto, 2012), teniendo consecuencias perjudiciales para la salud mental de las mujeres y su calidad de vida (Castro y Bronfman, 1993)

Por otra parte, considero importante mencionar que construyo este ensayo académico desde dos enfoques. En primer lugar, lo hago desde una perspectiva de género, ya que el objetivo es analizar y generar respuestas a la luz de los principios y teorías que reconocen la existencia de una construcción sociohistórica del género, resultado de un reparto desigual de tareas entre hombres y mujeres (Batthyany, 2004). Y en segundo lugar, lo hago desde una perspectiva feminista que busca problematizar dicha desigualdad, con el objetivo de acabar con el sexismo y la opresión de las mujeres (Bell Hooks, 2017). Ambos enfoques se originan desde mi lugar de sujeto cognoscente, que es el de una mujer cisgénero latinoamericana, entre otras características, lo cual influye en la idea inicial, desarrollo, articulación de temas y conclusiones de este trabajo final de grado. Estas consideraciones se encuentran en el marco de lo que es la Epistemología Feminista, que Norma Blazquez Graf (2008) define como

la manera en que el género influye en el conocimiento, en el sujeto cognoscente y en las prácticas de investigación, indagación y justificación. El concepto central es que quien conoce está situado y, por lo tanto, el conocimiento refleja las perspectivas particulares del sujeto cognoscente (p.15)

Por esto mismo también considero significativo el análisis del presente, conforme al impacto que tiene en los derechos y necesidades de la población femenina. Comprender cómo el

Estado las percibe en relación a la búsqueda de cumplir con los derechos de otros (las infancias) podría generar un cambio significativo en la formulación e implementación de estas políticas, con el fin de lograr un avance más equitativo y sólido en la organización social de los cuidados, que beneficie la igualdad de género y brinde a todas las mujeres la oportunidad de ser reconocidas en primer lugar como ciudadanas.

Estado y políticas públicas

La pregunta que nos convoca para realizar este análisis se encuentra enmarcada en el campo de las políticas públicas (PP), con ellas nos referimos a aquellas estrategias o planes de acción que aplican los gobiernos u organizaciones no gubernamentales dirigidas a diversas áreas de problemas que sean de carácter público o de interés público (Bazúa y Valenti, 1994). Estas se originan al detectar un problema que, debido a su relevancia, requiere atención. Para abordarlo se establecen metas, objetivos y posibles caminos para erradicar el problema. Esto se logra mediante la acción de diversas organizaciones estatales, quienes implementan acciones estables y coherentes a lo largo de un periodo determinado, concluyendo en un bien común de toda la comunidad (Vargas Arévalo, 2007; Aguilar, 2007).

Batthyány, Genta y Perrota (2013) sostienen que las PP no son meros actos administrativos del Estado, sino que son “productos sociales procedentes de un contexto cultural y económico determinado, insertos en una estructura de poder y en un proyecto político concreto”. Por esta razón, el Estado y las políticas no son neutrales en cuanto a sus objetivos y formas de acción, sino que reproducen valores, normas y sesgos actuales en la sociedad en la que se desarrollan, incluyendo las percepciones relacionadas con el género femenino y masculino, la maternidad y la paternidad (Batthyány, Genta y Perrota, 2013).

Estas acciones y decisiones del Estado concentradas en las políticas públicas, en la actualidad son característicos de los Estados de Bienestar. Este es un modelo estatal que se caracteriza por salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos (Duque y González, 2022) centrándose en cuatro pilares fundamentales: la salud, la educación, la protección social y, el más nuevo que se está buscando implementar, los cuidados, considerados como el derecho a recibir cuidados en situación de dependencia (Montaño y Calderon, 2010 en Batthyanny, 2015). Esto lo logra a partir de la participación articulada de diferentes actores que son el Estado, la Familia, las comunidades y el mercado (Goodin & Rein, 2001).

Las políticas sociales no pertenecen exclusivamente a los Estados de Bienestar, ya que en algunos países fueron implementadas inicialmente como actividades filantrópicas o de caridad en búsqueda de combatir la pobreza u otras cuestiones sociales, que luego devinieron políticas (Duque y González, 2022). A nivel internacional, en el siglo XX, los Estados de bienestar tuvieron su auge finalizada la segunda guerra mundial, marcando un periodo de mayor democratización, políticas de empleo y, sobre todo, inversión en políticas sociales (Carbonell Esteller, Galvez Muñoz & Rodríguez Modroño, 2014). Este régimen se concibió como una forma de dar apoyo a los ciudadanos que lo requieran a partir de necesidades y riesgos específicos propios de la sociedad mercantil, en función de sus derechos como ciudadanos (Offe, 1990 en Peruchena, 2020).

El objetivo de estos Estados de bienestar, mediante las PP, es garantizar el cuidado de la población en su condición de ciudadanos pertenecientes a su comunidad política nacional. Marshall define a la ciudadanía como “la plena pertenencia de los individuos a una comunidad política por medio de un estatus que garantiza a los individuos derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades” (Marshall, 1965, en Fleury, 1999, p.10). Además de esto, los ciudadanos comparten un sistema de creencias en relación al Estado, a la sociedad donde están insertos y al conjunto de derechos y deberes que les pertenecen (Fleury, 1999).

Si bien la ciudadanía se estableció en una lógica de una sociedad basada en la igualdad básica y universal, los únicos que tuvieron acceso a ella desde sus inicios históricos han sido los hombres en su condición de trabajadores, pertenecientes a la esfera pública, mientras que las mujeres quedaban relegadas al ámbito de lo privado, excluidas de su condición de ciudadanas. Por lo tanto, no contaban con los derechos que esta implica, estando bajo la tutela masculina (Fleury, 1999). Un proceso similar se dio también con las infancias, como veremos en el próximo apartado (Enesco, 2009).

Coutinho (1997 en Casañas, 2010) propone pensar la ciudadanía como una lucha constante, ya que cuando las personas no tienen un acceso adecuado a la información de sus derechos y no tienen las mismas posibilidades de ejercerlos, existe el peligro de dar marcha atrás en estos avances. Es en este contexto donde cobra relevancia la intervención de los Estados de Bienestar, como garantes del cumplimiento pleno de la ciudadanía de la población, sobre todo en el panorama actual, donde a nivel internacional han habido diversos cambios con respecto a la conquista de derechos civiles de mujeres, niños y niñas.

Primera infancia como objetivo de las políticas públicas

La infancia es una etapa del desarrollo humano que ha tomado gran relevancia en las últimas décadas según los cambios en la concepción de infancia y las prácticas de crianza (Unicef, 2006; Enesco, 2009; Garcia, 2008). Históricamente, se consideraba a los infantes como “hombres pequeños”, los cuales debían perfeccionarse para ser mano de obra. Recién en el siglo XX, a partir de la Revolución Industrial, se da un cambio en la reducción de mano de obra infantil en conjunto con cambios en el orden social y familiar. La infancia comenzó a ser reconocida explícitamente como una etapa del desarrollo con características y necesidades propias (Enesco, 2009).

De forma internacional así como en Uruguay, los niños y niñas se fueron convirtiendo en objeto y sujeto de derechos. Diversos discursos y acciones contribuyeron a esta transformación, así como la generación de asociaciones y congresos internacionales que promovieron la asociación y el intercambio de políticas de protección a las infancias entre los países Europeos y Latinoamericanos. Este contexto social y político tenía a las infancias como una pieza clave en la visión del futuro que imaginaban los elencos político-científicos e intelectuales. Profesionales e instituciones públicas buscaban moldear al ciudadano ideal, incluso antes de su nacimiento, en cuanto a salud, educación y trabajo, ya sea para que deviniera en trabajador productivo o en futuro líder (Peruchena, 2020).

A pesar de los avances históricos con respecto a la noción de infancia y la relevancia adquirida para los Estados a inicios del siglo XX, es recién en 1989 cuando las Naciones Unidas aprobaron la Convención Sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado uruguayo en septiembre de 1990. Esta Convención considera a los niños y niñas como personas con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, así como el derecho a expresar libremente sus opiniones en los temas que los afecten. Se establece que todo aquello que es reconocido como derecho de los niños y niñas es una obligación de generaciones adultas, haciendo hincapié en la responsabilidad primordial de la familia en la protección y asistencia del niño/niña y en el deber del Estado de garantizar los derechos de la infancia, mediante la implementación de PP ubicadas en el ámbito de los derechos humanos, con respaldo en un marco jurídico específico y una doctrina de protección integral (Enesco, 2009; Unicef, 2006; Garcia, 2008).

Desde los 2000, ha habido un incremento del interés específicamente por el desarrollo de la primera infancia a nivel mundial, incluyendo a Uruguay, así como un compromiso global con esta área (Unicef, 2006; CCEPI,2014). Esto se debe a que las neurociencias han demostrado que esta etapa del ciclo vital es fundamental para el desarrollo humano, ya que

está llena de oportunidades pero también es altamente vulnerable a los desafíos del entorno. Es durante esta etapa que se construyen los cimientos del desarrollo físico, psicológico y social, los cuales tendrán impacto en el futuro del niño o niña (Comité de los Derechos del Niño, 2005; Ministerio de Desarrollo Social, 2023; UNICEF, 2019).

A pesar de que hay diversidad de opiniones con respecto a los rangos de edades en los que se delimita la primera infancia (Bango, 2008; Midaglia, Alarcón, Castillo y Villegas, 2014; Ministerio de Desarrollo Social, 2023; CCEPI, 2020; Comité de los Derechos del Niño, 2005), todas concuerdan en que es una etapa que requiere una intervención temprana y oportuna en áreas como la salud, educación, cuidado y crianza (UNICEF, 2019; Ministerio de Desarrollo Social, 2023; Bango, 2008). Así, la Convención de los Derechos del Niño reafirma los valores sociales y orientaciones de la práctica tanto en los niveles del Estado, la comunidad, la familia como del niño o niña ubicado en esta etapa (Bedregal y Pardo, 2004), lo cual garantiza un entorno favorable para su desarrollo y asegurar que reciban igualdad de oportunidades para el ejercicio de sus derechos (UNICEF, 2019; Ministerio de Desarrollo Social, 2023; Bango, 2008). En base a estos parámetros centrales de la Convención de los Derechos del Niño, los Estados formulan y ejecutan PP dirigidas a la primera infancia, lo cual les permite generar una estrategia de desarrollo del país (Bedregal y Pardo, 2004).

Los países Latinoamericanos cuentan con distintas PP para atender y prevenir la vulneración de los derechos de la primera infancia. Hay tres áreas en cuanto a estas políticas que merecen especial atención: 1) las políticas de salud infantil, las cuales intervienen desde el embarazo, una vez que el niño nace y a lo largo de la primera etapa de su vida. 2) Las transferencias monetarias, que buscan garantizar las necesidades básicas de las generaciones más jóvenes a través de programas de transferencias condicionadas vinculadas a garantías y servicios básicos, así como también programas alimentarios y nutricionales. Y 3) El sistema de cuidados, aprestamiento temprano y escolares, estos se relacionan a los servicios de cuidados y enseñanza preescolar y también a los esfuerzos por extender la jornada escolar. Los mismos tienen un fuerte impacto en el bienestar infantil pero también, contribuyen a la inserción femenina al mercado laboral (Cecchini, Filgueira, Martínez y Rossel, 2015).

Con respecto a Uruguay en las últimas décadas, específicamente a partir del año 2005, ha experimentado un rediseño del sistema de protección social, enfocado en la creación de dispositivos para promover la inclusión social, especialmente dirigidos a los sectores de la población más vulnerables (Lagomarsino, 2009). Dentro de los objetivos estratégicos de este nuevo sistema, se desarrollaron programas y políticas destinadas a la primera infancia como población objetivo (Olesker, 2012). Muchas de ellas son de apoyo a las familias, ya

que estas requieren respaldo en aspectos económicos, servicios de salud, nutrición, educación, servicios de cuidados, protección infantil y social, para poder brindar los cuidados necesarios a los más pequeños (Unicef, 2016; Ministerio de Desarrollo Social, 2023). Todos estos programas, leyes y servicios dirigidos a la primera infancia en Uruguay tienen diversos objetivos que abordan áreas como la alimentación, educación, salud, trabajo e incluso vivienda (Bonofiglio, 2020). Algunos de ellos se centran en múltiples objetivos simultáneamente o colaboran con otros programas para abordar estos objetivos de manera conjunta.

En la formulación e implementación de estas políticas las familias aparecen como un agente de gran importancia para proteger y cuidar a las infancias. Esto se debe a que las familias y cuidadores juegan un papel esencial en el desarrollo de niños y niñas durante esta etapa de la vida, ya que estos necesitan un cuidado cariñoso y sensible, que les brinde atención a sus necesidades (Bedregal y Pardo, 2004). Bedregal y Pardo lo explican de la siguiente forma:

Ciertamente, durante los primeros tres años de vida, el desarrollo del niño está inexorablemente ligado a ellos, en particular a su madre (o a su cuidador primario), en la medida en que resulta de su imprescindible mediación. De manera que la comprensión y el abordaje de las necesidades del niño, no puede sino considerar que forma junto con su madre una misma unidad. (Bedregal y Pardo, 2004, p. 33)

Lo que estos autores plantean, nos muestra cómo entra en juego la figura de la madre, quien históricamente y en la actualidad asume las mayores responsabilidades en las familias con respecto a las infancias (Peiretti, 2021). Abordaremos este aspecto en detalle más adelante.

Como evidencia de este fenómeno, algunas producciones teóricas e investigaciones actuales resaltan la importancia del rol materno adjudicado por las PP dirigidas a la primera infancia, trascendiendo la etapa de embarazo y la lactancia en las que su presencia es indispensable. Investigaciones realizadas por la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (Bohórquez y Triana, 2017) y la Universidad de Chile (Donoso, Arrau y Vásquez, 2020), evidencian que las madres son la mayor población de cuidadores de niños y niñas y los programas y políticas esperan que ellas tomen el rol en la sociedad de garante principal de sus derechos, siendo activamente receptoras de los servicios, prestaciones y programas estatales.

Esta evidencia también se comparte en el artículo de Tobar y Figueroa (2019), quienes a partir de una investigación dan cuenta de que, si bien las PP discursivamente hacen énfasis

en la importancia de la participación de ambos padres en los procesos de intervención hacia niños y niñas, a la hora de intervenir se centran únicamente en las madres y, a su vez, los funcionarios de estos servicios realizan juicios de valor sobre cómo ellas abordan su rol materno, influyendo en el desarrollo de estas políticas. Autoras, como Molyneux (2007), Faur (2015), Bulacios (2022), además de corroborar lo anterior, plantean las consecuencias que tiene sobre las mujeres asumir este rol ante el Estado, en lo cual profundizaremos en siguientes apartados.

Estos estudios sugieren que la maternidad ocupa un lugar intermedio entre el accionar del Estado y la primera infancia. Para que estas políticas y servicios puedan actuar exitosamente se le otorga gran importancia a que haya mujeres madres dispuestas y comprometidas con el cuidado de niños y niñas.

Según las investigadoras sociales uruguayas Ortega y Vecinday (2011), podemos afirmar que “parece observarse la relativa persistencia de algunas bases institucionales que dan soporte a las intervenciones sobre la primera infancia y que conducen a la jerarquización del papel de la familia, la promoción del desarrollo de determinadas prácticas de crianza” (p.14), siendo las mujeres madres las que en su mayoría están a cargo de estas prácticas, lo que genera “la determinación de prescripciones sobre el ejercicio de la función materna” (Ortega y Vecinday,2011,p.14).

Maternidad como destino femenino

Cuando se aborda el tema de la maternidad, por lo general, suele ubicarse en el terreno de la biología, haciendo referencia a la función de gestar y parir. Sin embargo, también se sostiene la idea de que la biología regula el resto de aspectos que constituyen la experiencia materna, cayendo bajo lógicas biologicistas y esencialistas. Esto se hace aludiendo a conceptos como el “instinto materno” (Parella y Solé, 2004) que, supuestamente, le atribuye a las mujeres habilidades inherentes específicas (Hays, 1996 en Parella y Solé, 2004) que les proporcionan la capacidad de entender, escuchar y conocer las necesidades de sus hijos e hijas (Alberdi et. al. 2000 en Parella y Solé, 2004).

Contrario a la noción anterior, la maternidad no es un hecho natural o biológico, sino que es una construcción social multideterminada (Palomar, 2005), que ha evolucionado a lo largo de la historia, cuya característica principal es que siempre ha sido considerada como un elemento fundante de la identidad femenina (Mojzuk, 2014). Esto se debe a que maternidad

y género son dos conceptos que se constituyen mutuamente y van cambiando según las necesidades sociales que se den en un momento histórico determinado (Parella y Solé, 2004; Palomar, 2005).

Podemos definir el concepto de género como “el resultado de las relaciones y prácticas socialmente construidas, organizadas alrededor de las diferencias visibles entre los sexos” (Parella y Solé, 2004, p.73). Batthyany (2004) plantea que, siendo sexo y género dos términos no equiparables, el segundo ayuda a deducir el significado que las culturas le dan a la diferencia de sexos y es una manera de comprender las formas de interacción humana. El género es el criterio que constituye el sistema género, como sistema de relaciones, y, aunque es una construcción cultural abstracta, sus resultados suelen estar visibles.

Para comprender mejor esta dimensión, es necesario entender cómo hombres y mujeres se organizan socialmente, especialmente en lo que respecta a cómo se reparten las tareas a partir de lo que se denomina división sexual del trabajo (Batthyany, 2004). Esta división de tareas se ha dado en todas las culturas a lo largo de la historia. Aunque puede variar en las formas en las que se manifiesta, niñas y niños son socializados para realizar diferentes tareas, las cuales son percibidas como naturales (Astelarra en Batthyány, 2004). Este orden social dado por la división sexual del trabajo está atravesado por una desigual distribución del poder entre varones y mujeres (Molina, 2006). Siendo la maternidad determinada por esta histórica relación desigual de género, las asignaciones materiales y simbólicas asociadas a la crianza se constituyeron como territorio de las mujeres (Mojzuk, 2014).

Como prueba del carácter social que le da sentido al concepto de maternidad, podemos ver un breve recorrido por la historia cultural occidental y sus diversas definiciones del concepto maternidad en función de los factores culturales y sociales asociados a las ideas sobre mujer, crianza y procreación, enmarcadas en un contexto social y periodo histórico determinado. La autora Knibiehler (2000, 2001 citado en Mojzuk, 2014 y Palomar, 2005) trae algunos momentos clásicos del concepto maternidad en la historia occidental:

En la antigüedad no existía la palabra “maternidad” como tal ni en Griego ni en Latín, pero esta se encontraba bien representada mediante arquetipos en las mitologías y las madres tenían un rol político fundamental: la reproducción de la polis (Mojzuk, 2014). Las mujeres pertenecen dentro de la familia, siendo un instrumento de reproducción biológica de los ciudadanos, sin capacidad política y bajo la tutela masculina (Garrido, 2004 en Mojzuk, 2014).

En la edad Media se da una concepción de maternidad en base a ideas judeo-cristianas que colocan como referente de la maternidad a la Virgen María, dotando de un carácter

espiritual a la maternidad, donde se transmite la fé. Las mujeres deben ser puras, obedientes al vínculo con sus hijos y subordinadas a la autoridad religiosa. En la baja Edad Media, a partir de la alta mortalidad general, el papel nutricional de la madre toma relevancia en los discursos normativos y sociales con el fin de renovar la población. Esta responsabilidad era la única fuente de valor de las mujeres (Mojzuk, 2014). Son herederas del Pecado de Eva, solo la virginidad y la maternidad pueden salvarlas del castigo.

Durante la ilustración, los aspectos intangibles de la maternidad, como la espiritualidad, lo emocional y lo psicológico, se entrelazaron con la maternidad física y material en el nuevo paradigma terrenal de la "buena madre". En este modelo las mujeres eran valoradas por su papel en la crianza de sus hijos, estando a cargo de mantener la salud física, garantizar la educación así como la transmisión de los códigos de buena conducta, convirtiéndose en motor fundamental de una nueva cultura. Se comienza a ver el amor maternal como un culto que dotaba a las mujeres de un poder misterioso asociado a estas responsabilidades. Esta glorificación del amor maternal se desarrolló durante todo el siglo XIX (Palomar, 2005, Mojszuk, 2014).

Este enaltecimiento de la función maternal continúa hasta el siglo XX y el Estado se pone por encima de la autoridad del padre en las familias e interviene en los hogares, particularmente sobre las mujeres madres. Esto se debe a los cambios demográficos a partir de la posguerra, lleva a que se impulse a las mujeres a parir a partir de políticas natalistas (Palomar, 2005). Las mujeres comienzan a tomar noción de la importancia de su rol materno y se ven impulsadas a buscar su participación en las decisiones del Estado (Parella y Solé, 200; Mojszuk, 2014), aspecto en el que nos adentraremos más adelante cuando abordemos maternalismo.

A partir de los años sesenta se da un giro llevado adelante por el feminismo que busca que se de una disociación entre la mujer y la madre, buscando que las mujeres se reconozcan como sujetos autónomos. Los debates sobre lo público y lo privado, la maternidad como deber y como elección personal, el concepto de maternidad o maternidades son algunos criterios que se continúan debatiendo hasta nuestros días (Mojzuk, 2014).

Estos últimos cambios, trajeron aparejadas profundas transformaciones en diferentes aspectos, incluidos cambios en el mercado laboral, logros educativos, la disminución de la tasa de fecundidad femenina, modificaciones en las relaciones familiares y avances en el acceso a la toma de decisiones (CEPAL, 2004), lo cual ha tenido repercusiones en las formas de experimentar la maternidad por parte de las mujeres en la actualidad (Parella y Solé, 2004).

A pesar de ello, permanecen ideas relacionadas a estas diversas concepciones históricas que han contribuido a vincular la maternidad con interpretaciones esencialistas, otorgándole una cualidad universal, natural e inmutable, considerada “patrimonio exclusivo de las mujeres” (Parella y Solé, 2004). En referencia a esto, la autora Mojzuk (2014) plantea que, siendo la maternidad un constructo de relaciones humanas construido socialmente con una función biológica de trasfondo, genera una conjunto de asignaciones simbólicas que afectan a las vivencias individuales y colectivas de todas las mujeres. Y como crítica a este carácter esencialistas plantea lo siguiente:

Lo femenino pensado como diferencia se basa primordialmente en la capacidad de parir de las mujeres. Glorificada o maldecida, muchas veces ambas cosas a la vez, dependiendo del contexto histórico o de si se trata de la fisiología o su aspecto social, la maternidad nos ata a ese rasgo común «esencial» para nuestra identidad, nos convierte en las compañeras idénticas de un destino biológicamente prescrito. (Mojzuk, 2014, pg. 3)

Ana Maria Fernandez (1993) habla sobre estas estructuras que asocian la feminidad con la maternidad haciendo referencia a los mitos sociales que operan en la subjetividad de las mujeres. Estos, si bien están conformados por un conjunto de creencias y anhelos colectivos, tienen un efecto individual como motor o inhibidor de las acciones y de la significación individual de cada mujer en cuanto a la función materna. Desde la multiplicidad discursiva de estos mitos se genera la asociación de que mujer es igual a madre, en un orden simbólico con capacidad estructuradora de las relaciones de objetividad, subjetividad e intersubjetividad. Esta autora hace referencia a esto mediante diversos mitos, como, la ilusión de naturalidad y la ilusión de atemporalidad (la idea de que la maternidad no es una construcción social, siempre ha sido igual).

Así, la función materna se construye sobre una serie de supuestos que asocian el ser mujer con el ser madre, convirtiéndose en un aspecto fundacional de la identidad femenina. Esta concepción unívoca, demuestra el poder de la heterodesignación en la vida de las mujeres, al mismo tiempo que niega la diversidad intrínseca entre ellas (Mojzuk, 2014). También genera una mitificación de lo que es una madre perfecta y devota, que siempre antepone los intereses de sus hijos e hijas a los suyos, suponiendo que no tiene propios, generando culpa y estigmatizando a las mujeres que no logran cumplir con estas características (Vivas, 2020). Esto, a su vez, deja por fuera una serie de posibilidades de ser para las mujeres, como: ser sujetos de placer erótico, sujeto de poder, sujeto de discurso, sujeto histórico, sujeto productivo y creativo (Fernandez, 1993).

A partir de esto, podemos ver cómo la práctica de la maternidad ocupa un lugar significativo en la vida de las mujeres y refleja cómo es que la sociedad espera que ellas actúen con respecto a esta función. Esto incluye las costumbres o tradiciones que se espera que sigan (Palomar, 2005), ya que no se piensa a la maternidad como algo singular, relacionado a la experiencia de cada mujer, sino que esta se instaura en carácter de institución (Rich, 1996). La trascendencia de esto es tan significativa que incluso tiene impacto en la vida de las mujeres que no son madres (Molina, 2006).

Quienes han llevado a cabo el estudio, análisis y problematización de estas lógicas en torno a la maternidad han sido principalmente historiadoras y antropólogas que, desde una perspectiva feminista, han logrado aportar una dimensión histórica y genérica (de género) a este concepto (Palomar, 2005). A medida que las mujeres han adquirido conciencia de su papel en una sociedad patriarcal (Parella y Solé, 2004), el rol de las mujeres en la familia ha sido uno de los temas más controversiales en los planteamientos teóricos del feminismo. La familia patriarcal se consideró uno de los pilares de la opresión de las mujeres, siendo la maternidad una categoría analítica fundamental para criticar el sistema patriarcal (Mojzuk, 2014).

Esta opresión ejercida desde el sistema patriarcal sobre las mujeres no se marca desde la negativa, desde las limitaciones y prohibiciones, sino que se genera a partir de “una serie de rígidas estructuras normativas, de dispositivos sociales, costumbres, creencias interiorizadas, temores inconscientes y armazones simbólicos” (Gutierrez Aguilar, 1999, p. 27), sobre los cuales se produce la feminidad. Esto, de acuerdo con Gutierrez Aguilar (1999) imposibilita el hecho de que las mujeres puedan disponer de sí mismas, o sea disponer de libertad.

Aquellos estudios realizados por las académicas feministas, principalmente en las décadas de los 60 y 70, aunque dieron origen a diversas corrientes que adoptaron diferentes posturas con respecto a la maternidad, mostraron un discurso feminista que busca principalmente desafiar la construcción social de la maternidad impulsada por el patriarcado (Parella y Solé, 2004).

Aunque en la actualidad el lugar en la sociedad de algunas mujeres sea diferente gracias a la conquista de derechos que les han permitido acceder al trabajo pago, a la educación y a la esfera pública (Molina, 2006), los pilares del arquetipo materno han perdurado a lo largo del tiempo. Incluso, este ideal de buena madre se hizo más complejo, ya que ahora no solo se espera que las mujeres sean madres devotas, sino que también deben ser “supermamas” capaces de llevar adelante la maternidad mientras tienen una vida laboral y pública activa (Vivas, 2020).

Estos cambios, en lugar de develar y exponer los mitos tradicionales sobre la implicación mujer-madre, parecieran impulsar otras producciones de sentido de carácter instituyente que conforman otros mitos sociales en relación a las mujeres y la maternidad (Fernández, 1993). A partir de la conquista de posibilidades de disposición de sí mismas que han tenido las mujeres en los últimos tiempos, en estos nuevos mitos se da una reproducción de lógicas de dominio patriarcal en formatos inéditos y cada vez más íntimos (Gutierrez Aguilar, 1999).

Considerando este recorrido a través de los distintos modelos históricos de maternidad surge la pregunta crucial: ¿en qué medida la persistencia de estos modelos que vinculan la femineidad y maternidad, atribuyéndole características únicas y universales, influye en la forma en que las PP actúan para beneficiar a los hijos e hijas de las mujeres madres? Volveremos sobre esto más adelante.

Domesticidad y trabajo reproductivo

Estas lógicas y significados alrededor de las mujeres y la maternidad se profundizaron y adquirieron nuevas características con la aparición del capitalismo. A finales del siglo XIX, con la llegada de este sistema económico industrial, se separa el ámbito de la producción del ámbito doméstico de la reproducción, dando lugar a una nueva organización social de los espacios públicos y privados, así como una reestructuración del modelo familiar conocida bajo el término de “familia nuclear”. En este nuevo contexto, los hombres se asociaron a las tareas productivas que generaban un único salario familiar, mientras que las mujeres fueron rechazadas del entorno de las fábricas siendo relegadas al ámbito privado, asumiendo responsabilidades domésticas y de cuidados, incluyendo la crianza de las infancias, lo que se conoce bajo el término tareas reproductivas (Anzorena, 2008; Federici, 2018).

Este cambio producido por la entrada de este nuevo sistema económico y el desplazamiento de las mujeres al entorno doméstico vino acompañado de la creación del “ama de casa tiempo completo” y la figura de “buena madre”. Algunas mujeres continuaron realizando trabajos en la esfera pública, ya sea por necesidad o por la negación de abandonar su hábito de trabajar. Sin embargo, lo hacían por un salario muy bajo, en malas condiciones y era un trabajo minimizado. La lógica promovida en este contexto era que el trabajo asalariado por parte de las mujeres era una amenaza, ya que eso intervenía con su labor “natural” en la familia: la madre que cuida a sus hijos e hijas y el ama de casa conservadora, higiénica y ahorrativa (Nari, 2004; Federici, 2018).

A pesar de que los hombres eran los principales proveedores de ingresos para la manutención del hogar, se esperaba que las mujeres fueran las encargadas de administrar el dinero. Supuestamente, eran las únicas capaces de gestionarlo eficazmente para satisfacer las necesidades de los integrantes de la familia, ya que se les atribuía un espíritu altruista que las llevaría a gastar el dinero en beneficio de su familia en lugar de sí mismas. Se entendía que el ahorro depende más de una correcta distribución del dinero que de los propios ingresos en sí. Esto no se esperaba de los hombres, a quienes no se les atribuían estas cualidades, por lo que se les instaba a entregar su salario a la mujer para su uso adecuado (Nari, 2004).

A pesar del control de la economía del hogar, las mujeres no gozaban de su propia libertad económica, lo que generaba una contradicción. Además, los bienes capitales o propiedades familiares pertenecían al hombre de la casa. Así, el bienestar económico de la familia se convertía en una responsabilidad adicional de las mujeres, siendo el problema de la insuficiencia salarial un problema reducido a la capacidad doméstica de la mujer (Nari, 2004). Incluso, en palabras de Marcela Nari (2004), “La mayor calamidad que le podía suceder a un hombre no era su explotación económica sino tener una esposa malgastadora, caprichosa y antojadiza” (p.75).

Federici (2018), escritora, profesora y activista feminista, aborda la división sexual del trabajo haciendo un análisis en torno a la función de las mujeres dentro de la economía capitalista, viendo el trabajo humano como la fuente de la acumulación capitalista. Ella hace uso de la concepción de naturaleza humana desarrollada por Marx, donde se define a la naturaleza humana no como algo eterno sino como el producto de la práctica social.

La teoría feminista toma este planteamiento para cuestionar las tareas y formas de ser que se le atribuyen como “naturales” a las mujeres (Federici, 2018), dentro de ellas lo relacionado a la maternidad y a los cuidados. Bajo esta lógica de domesticación de las mujeres, este sistema económico se asegura el cuidado de la futura fuerza de trabajo y a su vez cuenta con una reserva permanente de “fuerza de trabajo”, todo esto con una mínima inversión incluida en un solo salario (Parella y Solé, 2004), lo que es beneficioso para extraer plusvalía (Anzorena, 2008).

Esta labor invisible, es social y económicamente necesaria para el funcionamiento del sistema económico capitalista. La autora plantea que, si bien no está retribuido ni reconocido en un nivel económico y social, las mujeres en sus hogares producen lo más valioso para el capital: la fuerza de trabajo. En palabras de Federici en “El patriarcado del salario” (2018):

El trabajo doméstico es mucho más que la limpieza de la casa. Es servir a los que ganan el salario, física, emocional y sexualmente, tenerlos listos para el trabajo día tras día. Es la crianza y cuidado de nuestros hijos —los futuros trabajadores— cuidándolos desde el día de su nacimiento y durante sus años escolares, asegurándonos de que ellos también actúen de la manera que se espera bajo el capitalismo. Esto significa que tras cada fábrica, tras cada escuela, oficina o mina, se encuentra oculto el trabajo de millones de mujeres que han consumido su vida, su trabajo, produciendo la fuerza de trabajo que se emplea en esas fábricas, escuelas, oficinas o minas. (Federici, 2018, p.26)

Carrasquer, Torns, Tejero y Romero (1998) plantean que el origen del término “Trabajo Reproductivo”, del cual la maternidad es una dimensión, tiene origen a partir de debates mantenidos durante los años sesenta, entre algunas corrientes del feminismo y el marxismo, donde se acepta el trabajo doméstico como una forma de trabajo y se reconoce su intervención en la producción en la fuerza de trabajo. También plantea que las limitaciones para este reconocimiento se encuentran en el propio término de trabajo, ya que desde su surgimiento en la industrialización se asocia a empleo o actividad laboral fuera del hogar, en el ámbito público.

Esta visión de la maternidad como una dimensión de lo que son las tareas reproductivas coloca a las mujeres en lo que sería una línea directa en el cuidado y desarrollo de las infancias, donde la responsabilidad de la educación, alimentación, salud y otros cuidados terminan recayendo, por completo, sobre las madres. Este análisis sobre el trabajo reproductivo no busca degradar esta labor, sino visibilizar que al quedar fuera del control de las mujeres, termina siendo funcional a su opresión (Federici, 2018).

La asociación entre mujer y maternidad, junto con las demás tareas reproductivas llevadas a cabo en el hogar, no solo resultó beneficioso para la instauración de un nuevo modelo económico, sino que también tuvo influencia a nivel político, al utilizar la maternidad como medio para influir en temas relacionados al bienestar social, como veremos a continuación.

Maternalismo y Estado

Es posible plantear que las políticas sociales aparecen como efecto de la consolidación de los Estados nacionales, a partir de la toma de conciencia de la necesidad de mitigar las consecuencias del capitalismo.

Como consecuencia del establecimiento de este sistema económico (García, 2008), a mediados del siglo XX, se dio un periodo de importantes cambios a nivel estatal en muchos países del mundo, incluyendo a Uruguay. Se produjeron transformaciones significativas en cuanto a PP y protección social (Carbonell Esteller et al., 2014; Peruchena, 2020; De Dios, 2015; García, 2008). En parte de sudamérica, en el marco de una agenda transnacional de temas y problemas asociados a la “cuestión social” (discursos de índole socio-económica, pedagógica, médica y filosófica con respecto a la sociedad capitalista), las mujeres aparecen como centro de debate pero en relación a la maternidad (Peruchena, 2020).

En este contexto, se observa un enfoque marcado en ideas pronatalistas, lo que condujo a que la maternidad pasara a ser un asunto de relevancia política. Se comenzaron a implementar políticas relacionadas con la promoción de la natalidad (Peruchena, 2020), donde se reforzaron lógicas de domesticidad y división sexual del trabajo. Estas políticas se consideraban económicamente convenientes y esenciales para garantizar la reducción de la mortalidad infantil y una crianza adecuada de los niños y niñas (Laperrière & Orloff, 2018; Carbonell Esteller et al., 2014).

En el transcurso de estos procesos complejos, que comprendieron aspectos como los modos de producción, los cambios demográficos, la organización estatal con respecto a la educación y la salud, la regulación de las relaciones entre los géneros y el papel otorgado a la familia, se sostuvieron e incrementaron las lógicas del maternalismo. Estas lógicas vienen desarrollándose en occidente desde finales del siglo XIX (Nari, 2004).

Según Marcela Nari (2004), la maternalización es la progresiva unión entre los conceptos de feminidad y maternidad, acorde a las asociaciones e historización que hemos abordado con anterioridad. Se consideró que la maternidad estaba inscrita en la naturaleza femenina, en los cuerpos de las mujeres. Sin embargo, esto no solo implicaba algo obvio, que las mujeres podían ser madres, sino que la maternidad era su único objetivo, confundiendo ser con deber. Estas legitimaciones y justificaciones pretendidamente irrefutables provenían de la

ciencia médica, que tomó el control de los cuerpos de las mujeres, imponiendo su saber como el único posible y correcto. Desde estas instituciones se pretende influir sobre las formas de vivenciar la maternidad por parte de las mujeres, creando una relación indisoluble entre madre y niño que constituye el eje articulador de la sociedad moderna. La promoción de la lactancia materna exclusiva fue una herramienta para lograr el anclaje de este binomio madre-hijo (Nari, 2004).

Así es como las instituciones médicas y científicas fueron tomando control de reproducción de la población a través del control de las madres, justificado mediante nociones como el “instinto materno”, el cual supuestamente partía de una naturaleza femenina. Sin embargo, de forma contradictoria con la idea anterior, las instituciones se enfocan en educar a las mujeres para que ejerzan su “oficio natural”, buscando que la maternidad se lleve a cabo bajo ciertos parámetros predefinidos. Este control se percibe como necesario, ya que, para el Estado, las mujeres se habían convertido en las responsables de la reproducción de futuros ciudadanos, los cuales serían productores de la riqueza nacional (Nari, 2004).

Algunas personas comenzaron a ver la contradicción que había entre esta glorificación de la maternidad, que otorgaba a las mujeres una gran relevancia en la sociedad, y la carencia de derechos para las mujeres, lo que les negaba incluso autoridad frente a sus propios hijos e hijas (Nari, 2004). Ciertos movimientos feministas, asociados a un pensamiento maternalista, tomaron esto como una oportunidad para acceder a los derechos de la ciudadanía, basándose en nociones esencialistas, argumentando que las mujeres en función de su maternidad hacen una contribución exclusiva a la sociedad (Mojzuk, 2014). Sostenían que las mujeres, supuestamente más conectadas con las necesidades de sus hijos e hijas debido al vínculo maternal, estarían mejor preparadas para tomar medidas y abordar estas necesidades mediante el desarrollo de políticas estatales (Nari, 2004; Laperriere & Orloff, 2018).

La corriente del feminismo maternalista fue desarrollada por autoras como Bock, Seth Koven y Sonya Michel para describir a aquellas feministas que respaldaban el reconocimiento público y estatal de las mujeres en su rol de madres (Peruchena, 2020). Algunas figuras históricas latinoamericanas cuyas ideas tenían tintes de esta perspectiva incluyen a Paulina Luisi en Uruguay y Bertha Lutz en Brasil, ambas pertenecientes a un feminismo clasificado como de primera ola. Sus discursos abogan por la protección estatal y el acceso político de las mujeres utilizando como argumento que estas puedan desarrollar mejor su función materna (Osta Vasquez, 2012).

Ya en la segunda ola del feminismo, encontramos a la autora Sarah Ruddik quien plantea ideas más asociadas al feminismo maternalista, donde se destaca su glorificación de la maternidad, viéndola como una salida alternativa a los modos de ser (Mojzuk, 2014).

Retomando las primeras ideas sobre el feminismo maternalista, el Estado respondió a las solicitudes de estos movimientos, aunque se sumó a estas ideas por sus propios motivos pronatalistas, reconociendo que mejorar las condiciones sociales y económicas de las mujeres constituye un medio para una transformación social más amplia. Este reconocimiento de las mujeres en la esfera pública como madres se conoce como maternalismo político (Mojzuk, 2014).

Quedaban excluidas del reconocimiento aquellas mujeres que no eran madres y que buscaban ser reconocidas como ciudadanas con plenos derechos sin que fuera necesario recurrir como a la maternidad (Mojzuk, 2014). A este grupo se sumaron otras mujeres que, desencantadas con el maternalismo político, comenzaron a impulsar movimientos feministas con el objetivo de garantizar su autonomía personal sin que se viera limitada su libertad. Para algunas mujeres, esto se tradujo en el rechazo a la maternidad, un sentimiento que se refleja en obras de diferentes autoras feministas, que presentan la maternidad como “una fuente de devaluación y como lastre para la trascendencia” (Mojzuk, 2014, p. 53). Otras mujeres optaron por buscar visiones sobre la maternidad alternativas a estas últimas dos (Mojzuk, 2014).

El maternalismo político establece una sólida asociación con los Estados de Bienestar. En un contexto internacional, finalizada la segunda guerra mundial tienen su auge los regímenes de Bienestar (Carbonell Esteller et al, 2014), los cuales se desarrollaron en torno al cuidado y asistencia de su población. Se instalaron sobre el discurso de la familia nuclear, donde el hombre es el responsable del sustento de la familia, accediendo al espacio público de trabajo, quedando la mujer en una posición de dependencia, formando parte de la unidad familiar (Mojzuk, 2014; Carbonell Esteller et al., 2014). La existencia de un maternalismo contribuyó a la formación y consolidación de los Estados de Bienestar en diferentes países del mundo, ya que propiciaron antecedentes significativos y prepararon el entorno para el desarrollo de este estilo de organización política (Daly, 2022).

Es importante tomar en cuenta que a pesar de que las mujeres en su rol de madre pasaron a ser visibles en la esfera pública, ya que la maternidad se volvió un asunto de los Estados, esto no implicó que se cuestionara como una organización privada e individual de las mujeres (Nari, 2004).

Un claro ejemplo de la influencia de la tradición maternalista en algunas políticas públicas asociadas a los Estados de Bienestar se observa en el caso de Uruguay. A finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, la primera infancia se tornó un asunto central para el Estado uruguayo, relacionado a temas como la alta mortalidad y las modalidades de crianza. El periodo más destacado en cuanto a estas intervenciones fue durante la presidencia de José Batlle y Ordoñez (1903 a 1933), donde se estableció una organización estatal con elementos similares a la de los Estados de Bienestar (Peruchena, 2020).

Según Peruchena (2020), el fortalecimiento del Estado en cuanto a su poder de intervención sobre la población quedó atravesado por la particular relación Estado Batllista-maternalista. En primer lugar, esto se manifestó al llevar al ámbito público los asuntos relacionados a la maternidad y, por otro lado, mediante la implementación de leyes de protección social y de programas dirigidos a la primera infancia. El Estado desempeñó un papel unificador en términos de identidad, incluso forjador de ciudadanía para las mujeres. Por ejemplo, en el caso de las mujeres inmigrantes que eran madres, para tener acceso a los programas de atención a la primera infancia, lo que implicaba ser visibles para estas políticas, no era excluyente su origen nacional.

Es importante destacar que durante el periodo conocido como Batllismo, las mujeres se vieron beneficiadas por leyes que atacaban aspectos patriarcales y de clase. Estas leyes incluían un mejor acceso a la educación, la posibilidad de solicitar el divorcio por sola voluntad de la mujer y el reconocimiento de los hijos e hijas ilegítimos para otorgarles el derecho a la herencia paterna (Ehrick en Peruchena, 2020), permitiendo que las mujeres, tomando palabras de Gutierrez (1999), pudieran disponer más de sí mismas. Sin embargo, la autora Ehrick (en Peruchena, 2020) plantea que estas medidas se basaban en una noción de compensación debido a la desigualdad en la que se encontraban las mujeres, en lugar de buscar un cambio estructural genuino en la sociedad.

En un contexto global, el reconocimiento de un maternalismo a nivel político se presentó como algo valioso para la libertad, pero a su vez valioso para la opresión, ya que además de la participación de las mujeres en la esfera política como madres, reforzaba la idea de la maternidad como destino femenino, como estipula el contrato social patriarcal. Esto tiene consecuencias en la actualidad y lo podemos ver ejemplificado en cómo el Estado divide los tipos de prevision social según sexo. Mientras los hombres reclaman prestaciones al Estado en calidad de trabajadores, las mujeres tienden a recibir prestaciones en calidad de madres y/o esposas (Laperrière & Orloff, 2018). Esto plantea la reflexión de que dichas prestaciones no están necesariamente orientadas a su propio bienestar, sino más bien dirigidas al cuidado de otros en sus hogares.

Cuidados ¿en el camino de la corresponsabilidad?

La feminización de estas tareas y responsabilidades han existido históricamente, pero se acentuaron especialmente en el siglo pasado con la reclusión de las mujeres en la esfera doméstica y la aparición del maternalismo impulsado por la intervención del Estado. Ello implica que las mujeres no solo se encargan de la procreación y de las labores domésticas, sino que también dedican una gran parte de su tiempo al cuidado de las personas dependientes en el hogar, en particular de los niños y niñas, de cuyo desarrollo y protección se las ha responsabilizado. De esta manera, los Estados de Bienestar han abordado tradicionalmente la cuestión de los cuidados manteniendo una división desigual del trabajo según el género (Esquivel, Faur y Jelin, 2012).

Podemos definir estas tareas de cuidados como la acción de asistir a un niño, niña o persona dependiente en lo que refiere al desarrollo de su vida cotidiana. Este cuidado puede ser realizado de forma benéfica/altruista por familiares o de manera remunerada, ya sea en el entorno familiar o fuera de él (Batthyany et al, 2017). Esta acción implica hacerse cargo del cuidado material que requiere un “trabajo”, un aspecto económico que conlleva un “costo”, y del cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo con quien es cuidado (Batthyány, 2005). El trabajo de cuidados es abarcado también por los marcos normativos, económicos y sociales en donde esta tarea se lleva a cabo (Daly and Lewis, 2000 en Esquivel, Faur y Jelin, 2012), extendiéndose así al ámbito de la reproducción del bienestar social, donde no solo los hogares son responsables de lo de los cuidados, sino también involucra al Estado y al mercado (Peiretti, 2021).

En las últimas décadas, se han producido cambios significativos a nivel global en cuanto a la responsabilidad de los cuidados y su influencia en el bienestar de la población. En la década de los ochenta, comenzó a cuestionarse el trabajo no remunerado, lo que permitió delinear los límites subyacentes del Estado de Bienestar (Torns, 2008 en Peiretti, 2021), reconociendo que existe una invisibilización del trabajo gratuito de cuidados realizado por las mujeres, trabajo que es un aporte fundamental en el bienestar de la población (Peiretti, 2021). Además, a estos cambios se suman factores sociales y demográficos, así como la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral, lo que ha llevado a que algunas sociedades busquen formas diferentes de abordar los cuidados para adaptarse a estas transformaciones (Calderon, 2013).

Uno de los compromisos asumidos por los Estados para asegurar un bienestar y protección social de calidad a su población es garantizar una adecuada distribución de las responsabilidades en materia de cuidados (Batthyány, 2015). Esta distribución del cuidado ha sido abordada mediante la participación de distintos actores sociales como la familia, el Estado, el mercado o distintas formas comunitarias, lo que ha dado origen al concepto de organización social del cuidado (OSC) (Rodríguez Enriquez, 2018). A pesar de esta diversa participación en los cuidados, una gran parte de esta responsabilidad continúa recayendo sobre las familias (Batthyány, 2015).

Como plantea Rodríguez Enriquez, esto se puede ver sobre todo en América Latina, donde estas lógicas que asocian las tareas de cuidados con las mujeres continúan profundamente arraigadas. Aunque es importante destacar que existen notables diferencias entre los países en cuanto a cómo los Estados han abordado esta cuestión, en todos los casos se podría afirmar que la OSC en su forma actual es injusta. Evidencia de esto es la cantidad de horas en promedio dedicadas a los cuidados entre varones y mujeres. Las mujeres siguen siendo quienes invierten más horas del día en las tareas de cuidados, ajustándose a la extensión de la jornada laboral, mientras que los hombres dedican menos cantidad de horas a los cuidados, y esta no varía según la extensión de la jornada laboral. Además, la participación de los Estados con respecto a los cuidados ha estado limitado a aspectos específicos o como complementos de los hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y social (Rodríguez Enriquez, 2018).

Esta desigualdad de género en la región latinoamericana se entrecruza con desigualdades socio-económicas. En América Latina se dan graves índices de desigualdad a partir de la estratificación socioeconómica que hay en los diferentes países, lo cual influye en la OSC, expresándose de forma desigual en la población. Los hogares pertenecientes a distintos estratos socioeconómicos tienen diferentes grados de libertad para abordar los cuidados de los miembros de su familia (Rodríguez Enriquez, 2018).

La autora Corina Rodríguez Enriquez (2018) explica que esta situación se puede deber a tres razones: 1) los hogares socioeconómicamente más vulnerables suelen ser más numerosos en cuanto a hijos e hijas, por lo tanto presentan mayores demandas de cuidados, 2) ante la ausencia de servicios públicos que ofrezcan cuidados, se hace más difícil para las mujeres pobres derivar estos cuidados, y 3) relacionada a lo anterior, las mujeres de mayores ingresos tienen la posibilidad de comprar servicios de cuidados.

En los últimos años se han logrado avances significativos en la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado y la valoración del trabajo no remunerado en Latinoamérica, respaldados por acuerdos entre países de la región mediante conferencias

como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Rico y Robles, 2016 en Rodríguez Enriquez, 2018). Estos avances se manifiestan en dos niveles: en la creación de marcos normativos que protegen las necesidades de cuidado y distribuyen las responsabilidades para atenderlas; y, por otro lado, en la ampliación de la provisión de servicios de cuidados brindados por el Estado (Rodríguez Enriquez, 2018).

Sin embargo, en lo que respecta al segundo nivel, Uruguay ha sido el único país que ha demostrado un gran avance en el desarrollo de un marco integral de políticas de cuidados, implementando, lenta y gradualmente, el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) (Rodríguez Enriquez, 2018). El mismo nace con la Ley 19.353, que establece que “todas las niñas y los niños, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia, tienen derecho a ser cuidadas” (Sistema de Cuidados, 2015). Este sistema busca promover la corresponsabilidad social de cuidados, tanto en el proceso como en las condiciones en las que se realiza (Rodríguez Enriquez, 2018).

En el diseño de este sistema se planteó como objetivo promover la corresponsabilidad social del cuidado, entre familias, Estado, mercado y comunidad. Esto implicó modificar el modelo de sistema de bienestar vigente en el momento, promoviendo de a poco la desfamiliarización de los cuidados (Piñeiro Rodríguez, 2022).

No obstante, a pesar del interés del Estado Uruguayo en promover la corresponsabilidad de los cuidados a partir de la implementación del SNIC, distinguiéndose de otros países de Latinoamérica, persiste una brecha de género en los hogares con niños y niñas, especialmente en la etapa de primera infancia. Esta situación afecta de manera significativa a la población femenina, en particular a aquellas pertenecientes a sectores vulnerables, lo que resulta en una limitación de su participación en el mercado laboral (Alonso, Marzonetto y Enríquez, 2022).

Esta brecha se puede ver reflejada en los datos actualizados sobre el reparto de tareas de cuidados en Uruguay en la “Encuesta del Uso del tiempo y trabajo no remunerado 2022”, realizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), los cuales expresan que las mujeres continúan teniendo predominio en los trabajos de cuidados infantiles y en gran parte de las tareas domésticas. En el cuidado infantil, con edades de 0 a 12 años, las mujeres dedican 17.8 horas semanales a esta tarea, mientras que los varones dedican 13.0 horas. Esta brecha se hace más amplia en las edades que abarcan la primera infancia, de 0 a 6 años (CCEPI, 2014). Las mujeres se ocupan un 30,7% más, que los hombres, en las edades de 0 a 3 años y un 17,0% más en las edades de 4 a 5 años (Ministerio de Desarrollo Social, s/f).

A su vez, en América Latina, lo que corresponde a la corresponsabilidad de los cuidados se ha visto aún más invisibilizado a partir de la pandemia del COVID. El cierre de centros educativos y otros servicios de cuidados hicieron que se incrementara la carga de cuidados en las familias, sobre todo en las mujeres (Porzecanski, 2021; Méndez Errico & Sánchez Laguardia, 2020). En Uruguay, la ausencia de medidas de apoyo a las familias durante este evento mundial, demostró un retroceso en la corresponsabilidad social y de género en los cuidados, lo cual venía siendo impulsado por el SNIC (Piñeiro Rodríguez, 2022).

En resumen, a pesar del interés de los regímenes de bienestar por fomentar la corresponsabilidad de los cuidados dentro de la OSC, esta responsabilidad sigue recayendo en gran medida en las familias, lo que equivale, como hemos visto, a decir que recae en las mujeres. Este fenómeno es más pronunciado en América Latina, donde la intersección de desigualdades en la distribución social del cuidado, la desigualdad de género y la desigualdad socioeconómica de la población coloca a las mujeres pobres en el último eslabón de la cadena de cuidados.

Además, en Uruguay, un país que ha demostrado avances significativos en la corresponsabilidad social de los cuidados y la equidad de género, se ha registrado un retroceso durante el periodo de la pandemia, lo que genera dudas sobre la solidez y la estabilidad de estos avances, resultando perjudicial para todas las mujeres.

Esto, a su vez, sugiere la siguiente pregunta: Si son las mujeres las que en la actualidad se siguen haciendo cargo, en su mayoría, del cuidado y protección de niños y niñas, ¿las PP necesitan de su participación activa para poder llegar a beneficiar a sus hijos e hijas? En el siguiente apartado podremos tener un acercamiento a la respuesta.

¿Madre antes que mujer ciudadana? Panorama actual

En las últimas décadas, en América Latina, se han logrado avances significativos en términos de legislación y políticas para promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género (Bidegain Ponte, 2017). Además, se ha observado un crecimiento en la participación de las mujeres en el mercado laboral, lo que les ha dado una mayor autonomía económica y ha contribuido al reconocimiento de sus derechos de ciudadanía (Batthyany, 2015) Lo cual también se vio reflejado en los compromisos de los países con los cuidados y el bienestar, mencionados anteriormente.

No obstante, en consonancia con lo mencionado anteriormente en relación a la construcción del concepto de maternidad y la responsabilidad de los cuidados en la actualidad, estos avances no implicaron necesariamente apartarse del designio de la maternidad ni evitaron que las mujeres madres continúen siendo las principales encargadas de las tareas de cuidados de sus hijos e hijas (Mojzuk, 2014). Si bien, diversas corrientes feministas se dedican a cuestionar esta histórica división sexual del trabajo, estas demandas continúan recayendo en gran medida sobre las mujeres madres (Peiretti, 2021). Esto deja incógnitas con respecto a su posición ante el Estado, donde a pesar de que la condición de ciudadanas que tienen las mujeres presuma de tener derechos iguales a los hombres, persisten desigualdades con respecto a los roles que se ocupan en la sociedad, que socavan su ciudadanía, ya que este civismo no se garantiza simplemente a través del marco legal que las respalda (Casañas, 2010)

Esta situación resulta más evidente en el caso de las mujeres en situación de pobreza, como se destacó anteriormente y como se profundizará en este apartado, ya que está ampliamente demostrado que el tiempo que dedican las mujeres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerados constituye el principal obstáculo para su inserción en el mercado laboral (CEPAL, 2021 en Piñeiro Rodríguez, 2022). Esto tiene repercusiones directas en el bienestar material y no material tanto de las propias mujeres como de niños y niñas, sobre todo en los hogares monoparentales (CEPAL y UNICEF, 2010).

El reconocimiento de la pobreza femenina a nivel social y gubernamental no es algo nuevo, puesto que esto ha sido y es un parámetro relevante en los regímenes de bienestar. Según Molyneux (2007), en América Latina a principios del siglo XX la preocupación por la pobreza ha sido un tema de atención constante, lo que ha llevado a distintos procesos de reforma dirigidos a “rescatar” a quienes se encuentran en esa situación. En particular, se ponía especial atención en las mujeres pobres en su rol de madres, ya que se consideraba que ellas necesitan más asistencia debido a su vulnerabilidad sexual, el riesgo para sus hijos e hijas, su inactividad en el mercado laboral o las repercusiones en la familia en base a su ausencia, falta de atención o discapacidad. Las madres solteras con niños y niñas a cargo fueron un punto central donde se cruzaban las preocupaciones de la filantropía, el feminismo y los gobiernos, ideando programas destinados a brindarles apoyo mediante un supuesto maternalista.

A partir de la década de los ochenta, la nueva Agenda contra la Pobreza hizo que el rol asumido por las mujeres en sus hogares se volviera aspecto significativo para los programas de alivio de la pobreza y para comunidades políticas. Es decir, se instrumentaliza ese rol. Se propusieron una serie de prioridades en términos de asistencia, incluyendo un

enfoque de los hogares encabezados por mujeres, una mayor participación en la toma de decisiones a nivel comunitario y otros niveles, así como la extensión de créditos a mujeres económicamente vulnerables (Molyneux, 2007).

Pese a que estas nuevas formas de políticas sociales apostaron a estar acordes a las nuevas propuestas de corrientes feministas que buscan cumplir con los derechos y bienestar de las mujeres, las mismas continuaron reproduciendo lógicas correspondientes a las antiguas políticas de los Estados de Bienestar, generando tensiones en el transcurso de la búsqueda de la igualdad de género (Molyneux, 2007)

Un ejemplo de PP destinadas a asistir a la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad económica y social, son aquellas que se basan en otorgar prestaciones monetarias a las familias, que ayuden a cubrir sus necesidades básicas.

Molyneux en “ Change and Continuity in Social Protection in Latin America: Mothers at the Service of the State?” (2007) y Faur en “El maternalismo en su laberinto: políticas sociales y cuidado infantil en Argentina” (2015), plantean dos casos específicos ubicados en Latinoamérica que describen el funcionamiento de este tipo de políticas públicas dirigidas a las infancias, las cuales también son utilizadas como forma de combatir la pobreza de la población (Molyneux, 2007; Bulacios Sant Angelo, 2022). Ambos casos demuestran cómo las políticas y programas recurren a mujeres para administrarlos, pero hacen poco para abordar las necesidades de ellas.

El primero es el programa de desarrollo humano Progresar/Oportunidades, establecido en México, que tiene como objetivo mejorar el desarrollo humano centrándose en la educación, la nutrición y la salud de los niños y niñas. Este programa se centra en las madres, quienes están encargadas de recibir las transferencias monetarias y deben garantizar, a través de capacitaciones y seguimientos, que sus hijos e hijas concurren a la escuela, garantizar su nutrición y salud. Las madres son la clave para la eficacia de este programa, por lo tanto se busca ayudarlas a asumir esta responsabilidad (Molyneux, 2007).

El segundo caso, la Asignación Universal por Hijo (AUH), en Argentina, al igual que el anterior es un programa de transferencias monetarias, destinadas a brindar un subsidio mensual a las familias de la población con hijos menores de 18 años, con el objetivo de sostener los ingresos de los hogares más postergados. Si bien este programa social presenta como beneficiarios a los hijos e hijas de los hogares, quienes son receptoras de estas prestaciones, en su mayoría, son las mujeres (Faur, 2015).

Ambos análisis de estos programas plantean que, en el accionar del Estado para proteger a niños y niñas, el cuidado requiere estar asociado a un deber femenino y maternal. Prestaciones como la AUH y Progresá Busca Vida buscan abastecer de recursos monetarios y alimentarios a los hogares para que sean las familias, o sea, las mujeres, quienes transformen estos recursos en servicios (Faur, 2015; Molyneux, 2007). Esto evidencia que las políticas tienden a ir hacia una perspectiva maternalista de larga tradición, en menor o mayor medida, la cual asocia la figura de mujer con la de madre y la de madre con la de cuidadora. Siendo las infancias y adolescencias las beneficiarias de estas políticas, se continúa reproduciendo la lógica del binomio “madre e hijo”, donde las madres ocupan un lugar pseudo-instrumental, adquiriendo valor si pueden proveer de cuidados a sus hijos e hijas durante o después del embarazo, quedando su autonomía y sus derechos en suspenso (Faur, 2015).

La maternalización de las PP dirigidas a las infancias no solo contribuye a mantener las estructuras de género, sino que también promueve y refuerza un modelo hegemónico de “buena madre” (Bulacios Sant Angelo, 2022). De esto va a depender la continuidad de la adhesión a los programas, de que las mujeres que asumen el rol materno cumplan las responsabilidades asignadas socialmente y requeridas por los programas (Bulacios Sant Angelo, 2022; Molyneux, 2007). Las más perjudicadas con respecto a esto son las madres solteras y las que trabajan, ya que tienen más tendencia a verse sobrecargadas por las demandas de estas políticas (Molyneux, 2007). Si faltan a una cita médica o un taller, o envían a un familiar en su lugar, se exponen a ser acusadas de “malas madres” (Bradshaw y Quirós, 2003 en Molyneux, 2007), poniendo en riesgo la continuidad de esta prestación económica.

Esta maternalización no se agota solo en las políticas de transferencias monetarias, esto se puede ver en otro tipo de programas estatales como son las “Salas Cuna” y el “Plan de los mil días” en Argentina. Ambas están dirigidas a la primera infancia en contexto de vulnerabilidad social: una se encarga de brindar cuidados y atención a niños y niñas, mientras que la otra busca acompañar y asistir a mujeres durante el embarazo hasta que el niño o niña cumpla tres años. Si bien estas políticas se plantean como un apoyo para que las mujeres puedan sobrellevar la responsabilidad de los cuidados, también es cierto que refuerzan nociones tradicionales sobre el género, donde las mujeres deben responder a estos programas con contraprestaciones en su función de cuidadoras primarias (Bulacios Sant Angelo, 2020).

Estos programas, aunque buscan ser una ayuda para mitigar las responsabilidades de los cuidados, en realidad pueden convertirse muy fácilmente en un obstáculo para el ingreso de

las mujeres al mercado laboral (Molyneux, 2007). Esto se debe a que, si bien son las mujeres quienes reciben estas prestaciones por sus hijos, también se ven obligadas a asumir las contraprestaciones que estas requieren, o sea estar pendientes de la salud, nutrición y escolaridad de niños y niñas (Faur, 2015).

La falta de servicios e infraestructura que promueva la corresponsabilidad de los cuidados perpetúa estas estructuras, lo que constituye el origen de la discriminación laboral que afecta a las mujeres. Dado que las mujeres ocupan la mayor parte de su tiempo en las tareas de cuidados no remuneradas, su presencia en la esfera pública por lo general es menor, o en el caso de sí participar, esto se traduce en escasas oportunidades para acceder a puestos con mayores responsabilidades (Parella y Solé, 2004). En el caso de que deseen o necesiten incorporarse al mercado laboral, las mujeres con niños y niñas a cargo se ven obligadas a recurrir a redes familiares o necesitan costear servicios de cuidados privados (Faur, 2015). Las mujeres pobres con niñas y niños a cargo son las más perjudicadas en este último aspecto.

En el momento en que el ingreso al mercado laboral se ve obstaculizado para la población femenina, estas tienen menor posibilidad de acceso a un nivel adecuado de ingresos, reconocimiento en la utilidad social de su trabajo (dentro de una economía capitalista) y a la seguridad social (Rodríguez Enriquez, 2018; Pautassi, Arcidiacono y Straschnoy, 2014). Si bien, las mujeres tienen un parcial acceso a esta última en calidad de cuidadoras de sus hijos e hijas, esta se termina cuando ellos y ellas alcanzan los dieciocho años, dejando a las madres en la situación anterior de desprotección, perdiendo todo ingreso económico. A esto se suman las dificultades para insertarse activamente al mercado laboral (Pautassi, Arcidiacono y Straschnoy, 2014).

Adicionalmente, es importante destacar que, en algunos casos, el dinero o insumos que reciben a través de estas prestaciones económicas o accediendo al mercado laboral en menos cantidad de horas les da más autonomía a las mujeres, pero estos fondos son destinados en su mayoría a las necesidades de sus hijos e hijas, no a las suyas propias, acción que también hemos podido ver en las mujeres del siglo pasado cuando administraban el salario familiar. Además, el no tener que ocupar horas de su tiempo mercantilizando su trabajo, para obtener recursos para las necesidades básicas de sus hijos e hijas, ya que los reciben de prestaciones, les deja más tiempo disponible para dedicarse a las tareas de cuidados de los mismos (Castilla, 2014). Estas lógicas maternalistas, incentivadas por el Estado, colocan a las mujeres en situación de pobreza en un ciclo en el que la precariedad y el énfasis en el papel maternal se refuerzan mutuamente (Faur, 2012, en Bulacios Sant Angelo, 2022)

Estos mecanismos impiden la superación de situaciones de pobreza de las mujeres madres, quedando su ciudadanía subsumida en tanto mediadoras de prestaciones estatales dirigidas a sus hijos e hijas (Bulacios Sant Angelo, 2022), permaneciendo en una posición desigual con respecto a la población masculina. Esto también impide el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general, sobre todo, el de la población infantil (Rodríguez Enriquez, 2018).

Otra secuela importante a considerar en esta perpetua reproducción de desigualdad en los cuidados en las sociedades, son las repercusiones que esto tiene en la salud de las mujeres. Esto es consecuencia del “costo de hacerse cargo de los demás”, ya que, en lugar de brindarles apoyo psicosocial, se espera que ellas lo proporcionen a otros (Castro y Bronfman, 1993). Esta dinámica conlleva un reparto desigual de carga mental (Prieto, 2012), lo cual implica un deterioro en la calidad de vida de las mujeres madres.

En síntesis, estas PP pertenecientes al contexto de América Latina, destinadas a la protección de las infancias y adolescentes, e incluso a combatir la pobreza de la población, son ejemplo de la persistencia y reforzamiento de estas lógicas maternalistas en la sociedad y el Estado. Estas actúan en función de que haya una mujer asumiendo el rol de cuidadora principal en los hogares, teniendo fuertes consecuencias en la población femenina, sobre todo aquellas que se encuentran en situación de pobreza. Estas políticas, en lugar de desafiar las relaciones de género asimétricas y desiguales, ayudan a mantener inalterable la asociación madre/mujer, mujer/cuidados (Molyneux, 2007; Bulacios Sant Angelo, 2022), resultando en que las mujeres sean interpeladas por el Estado en tanto madres y no como ciudadanas (Nari, 2004 en Bulacios Sant Angelo, 2022).

Conclusiones

Este ensayo académico se propone ofrecer una perspectiva crítica sobre la relación entre las mujeres madres y las PP dirigidas a sus hijos e hijas ubicados en la etapa de primera infancia. Para esto, realizo un recorrido conceptual y analítico de los aspectos y procesos socio-históricos que responden a la pregunta inicial y dan cuenta de la complejidad de esta problemática.

Después de contextualizar este análisis en el marco político, realizando una aclaración conceptual de políticas públicas, el Estado de Bienestar y la ciudadanía, profundizo en el desarrollo de la importancia que la primera infancia ha adquirido en el contexto internacional

actual. Varios de los objetivos estratégicos para actuar sobre este grupo etario están relacionados al apoyo a las familias, que son quienes, se considera, están encargadas de brindar los cuidados a los niños y niñas en primera instancia.

La realidad es que, dentro de estas familias, las responsabilidades de cuidado de los niños y niñas recaen mayoritariamente en las mujeres, especialmente aquellas que cumplen el rol de madres. Como vimos, esta es una responsabilidad que ha sido históricamente asignada a las mujeres debido a construcciones sociales arraigadas en la división sexual del trabajo, las cuales se ajustan al contexto y a las necesidades de la sociedad en donde se desarrollan. Estas construcciones han dado lugar a lógicas biologicistas y esencialistas, como el término “instinto materno”, que asocian la feminidad con la maternidad y, a su vez, con una capacidad intrínseca para el cuidado, equiparando de esta forma ser mujer con ser madre.

Esto, a su vez, se ve reforzado y confinado al ámbito doméstico, a partir de los cambios en las estructuras económicas a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. El trabajo reproductivo de las mujeres en los hogares desempeñó un papel crucial en el establecimiento y consolidación del sistema económico capitalista.

En paralelo a estos cambios en la economía mundial y otros cambios demográficos, los Estados se vieron en la necesidad de intervenir en la organización y cuidado de la población a través de la implementación de políticas sociales que hicieron provecho de la maternidad como herramienta fundamental de estas políticas. Movimientos feministas aprovecharon la relevancia que la maternidad tenía para el Estado para llamar la atención del mismo, buscando el reconocimiento de sus necesidades, derechos y su papel como ciudadanas capaces de aportar a los procesos políticos. Este reconocimiento de las mujeres para el Estado en base a su capacidad maternal se reconoce como “maternalismo político” y ayudó al establecimiento de los Estados de Bienestar.

En la actualidad, los regímenes de bienestar desempeñan un papel fundamental en proporcionar cuidados en las sociedades para asegurar el bienestar de la población. Los Estados asumieron el compromiso de establecer una nueva organización social de los cuidados que promueva la corresponsabilidad en los mismos, en consonancia con los nuevos movimientos por la igualdad de género. Sin embargo, en los países de Latinoamérica la responsabilidad de los cuidados continúa recayendo en su gran mayoría sobre las mujeres, incluso en aquellos países más avanzados en las políticas de corresponsabilidad en el cuidado. Esto mantiene las estructuras de desigualdad de género y refuerza las lógicas previamente mencionadas en relación a las mujeres.

En el último apartado se concretan los temas previamente desarrollados que componen el asunto que se está analizando. A través de ejemplos específicos, se evidencia que las actuales PP dirigidas a la primera infancia, e infancias en general, se apoyan en el trabajo de cuidados no remunerados realizado por las mujeres en el rol de madres, lo que pone de manifiesto la persistencia de enfoques maternalistas en las políticas públicas contemporáneas.

Esto tiene un impacto significativo en las mujeres de bajos recursos, ya que el Estado interviene en su situación de vulnerabilidad en función de que son madres. Por lo tanto, las intervenciones dirigidas hacia ellas están destinadas a la protección y el cuidado de sus hijos e hijas. Además, asumir las responsabilidades de los cuidados representa un obstáculo para su participación en el mercado laboral, lo que impide que salgan de la situación de vulnerabilidad económica. Esto menoscaba su ciudadanía, ya que se ven obligadas a delegarla en favor de otro interés.

En resumen, la articulación de las dimensiones que hacen a la temática de este trabajo académico, dan cuenta de que a pesar de los avances y los compromisos actuales en términos de corresponsabilidad en los cuidados y la equidad de género por parte de los llamados Estados de Bienestar, los mismos obtienen provecho de que los cuidados infantiles continúen recayendo sobre las mujeres madres. Además, se las lleva a asumir estas responsabilidades de forma individual y privada, ya que tampoco se proponen salidas colectivas que les permitan enfrentar esta desigualdad de género y salir de situaciones de vulnerabilidad.

Como respuesta a la pregunta “¿Cuál es el lugar de las mujeres madres dentro de las PP dirigidas a la primera infancia?”, se puede decir que las mujeres toman relevancia política en cuanto se presentan como un medio para que los programas y servicios estatales, dirigidos a la primera infancia, puedan garantizar la protección y el cuidado de sus hijos e hijas. Esto trae consigo elementos y lógicas de lo que consideramos “maternalismo político”, resultado de la persistencia y reforzamiento de significados sociales que evocan a la institución maternidad, término utilizado por Adrienne Rich (1996), la cual resiste fuertemente y logra expresarse en las sociedades a pesar de los cambios sociales, económicos y políticos que buscan favorecer a las mujeres como ciudadanas en la actualidad. Este sería un impedimento para que las mujeres puedan disponer plenamente de sí mismas.

Este análisis también conduce a una conclusión derivada: los derechos de las mujeres se hallan en un terreno frágil en comparación a los derechos de los hombres. Primero, esto se debe a que los derechos de las mujeres son más recientes y aún se encuentran en proceso

de conquista. Segundo, estos dependen del contexto donde se encuentre la mujer, ya sea social, económico o incluso de salud (como se vio durante la pandemia de COVID, cuando se experimentó un retroceso en términos de corresponsabilidad de los cuidados). Y en tercer lugar, la sociedad aún se rige en gran medida por lógicas patriarcales, las cuales buscan sacar beneficio de que las mujeres no puedan acceder a su ciudadanía plena, para mantener sus estructuras sociales y económicas (Santillana, Partenio y Rodríguez Enríquez, 2021), siendo el Estado y sus políticas públicas un reflejo de esto.

Es importante que desde la Psicología se reconozca la multidimensionalidad de las situaciones en las que se busca intervenir mediante políticas públicas en favor de las mujeres como madres, con el objetivo de beneficiar no solo a sus hijos e hijas, sino también a ellas como mujeres con necesidades y derechos propios.

Referencias bibliográficas

Aguilar, L. (2007). Marco para el análisis de las políticas públicas. Conferencia dictada en el *Encuentro Presencial de la Maestría en Políticas Públicas Comparadas*, FLACSO.

Alonso, V., Marzonetto, G., y Enríquez, C. (2022). La configuración de la desigualdad económica de género dada la actual organización social del cuidado infantil y la heterogeneidad estructural en los países del Cono Sur. En *Nudos críticos de las desigualdades de género en América Latina y el Caribe* (pp. 81-127). CLACSO.

Anzorena, C. (2008). Estado y división sexual del trabajo: las relaciones de género en las nuevas condiciones del mercado laboral. *Utopía y praxis Latinoamericana*, 13(41), 47-68.

Balzaretto, M., Cambón, V., Silva, P. (2017). *Incidencia de los Centros de Atención a la Primera Infancia de INAU en el ejercicio de las parentalidades*. INAU-División Primera Infancia.

Bango, J. (2008). Estrategia nacional para la infancia y la adolescencia 2010-2030: bases para su implementación. En *Estrategia nacional para la infancia y la adolescencia 2010-2030: bases para su implementación* (pp. 62-62).

Batthyány, K. (2015). Los tiempos del cuidado en Uruguay. En Batthyany (Ed.) *Los tiempos del bienestar social. Género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*, 87-132. Editorial: Doble Clic

Batthyány, K. (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina: una mirada a las experiencias regionales. En serie *Asuntos de Género* (124). Santiago de Chile: ONU, CEPAL / Cooperación Española.

Batthyány, K. (2015). Los tiempos del bienestar social. *Género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay*. Ministerio de Desarrollo Social. Instituto Nacional de las Mujeres. Doble clic Editoras. Montevideo. Uruguay.

Batthyány, K. (2004). Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino?; una mirada desde el género y la ciudadanía social. Cinterfor

Batthyány, K., Genta, N., y Perrotta, V. (2013). La población uruguaya y el cuidado. *Análisis de representaciones sociales y propuestas para un Sistema de Cuidados en Uruguay*. Montevideo: Ministerio de Desarrollo Social.

Bazúa, F. y Valenti, G. (1994). Políticas públicas y desarrollo municipal. *Problemas teórico-prácticos de la gestión pública municipal*. El Colegio Mexiquense, AC/Universidad Autónoma del Estado de México: Zinacantepec, pp. 48-59.

Bedregal, P. y Pardo, M. (2004). Desarrollo infantil temprano y derechos del niño. *Serie reflexiones: Infancia y adolescencia*, (1).

Bidegain Ponte, N. (2017). *La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género: sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas

Blazquez Graf, N. (2008). *El retorno de las brujas: incorporación, aportaciones y críticas de las mujeres en la ciencia*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.

Bohórquez, A. y Triana, L. (2017). *Reflexiones en torno al rol que desempeña la mujer – madre, una mirada desde el programa de atención integral a la primera infancia, modalidad familiar de la SDIS (análisis documental)*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.12209/9464>.

Bonofiglio, J. (2020). *Primera infancia: Desarrollo infantil y políticas públicas*. [Trabajo final de grado] Universidad de la República, Uruguay. Colibrí. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/29010>

Bulacios Sant Angelo, V. (2022). ¿Destinatarias o mediadoras?: Mujeres, maternidades y políticas públicas en Argentina. *Estudios-Centro de Estudios Avanzados*. Universidad Nacional de Córdoba, (47), pp. 115-131.

Calderón, C. (2013). Redistribuir el cuidado: el desafío de las políticas. Serie *Cuadernos de la CEPAL* (101). CEPAL

Carbonell Esteller, M., Galvez Muñoz, L., y Rodríguez Modroño, P. (2014). Género y cuidados: respuestas sociales e institucionales al surgimiento de la sociedad de mercado en el contexto europeo. *Áreas. Revista internacional de Ciencias sociales*, (33), pp.17-32.

Carrasquer, P., Torns, T., Tejero, E. y Romero, A. (1998). El trabajo reproductivo. *Papers: Revista de sociología*, (55), pp.95-114.

Casañas, M. (2010.). *Una mirada histórica a la ciudadanía de las mujeres en el Uruguay* [Tesis de grado]. Universidad de la República, Uruguay.

Castilla, M. (2014). Maternidad y política social: experiencias y sentidos atribuidos a los ingresos monetarios percibidos por el programa "Ciudadanía Porteña", Buenos Aires. *Población y sociedad*, 21(1), pp.33-59.

Castro, R. y Bronfman, M. (1993). Teoría feminista y sociología médica: bases para una discusión. *Cadernos de Saúde Pública*, 9(3), pp.375-394.

CCEPI. (2014). Marco curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos-Desde el nacimiento a los seis años. Recuperado de: https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2017/bibliotecaweb/marco_curricular_primera_infancia_a_digital_opti.pdf

CCEPI. (2020). *Marco conceptual para la implementación de buenas prácticas de alimentación y nutrición de niños y niñas desde el nacimiento a los 6 años*. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/marco-conceptual-para-implementacion-buenas-practicas-alimentacion>

Cecchini, S., Filgueira, F., Martínez, R., y Rossel, C. (2015). *Instrumentos de protección social: caminos latinoamericanos hacia la universalización*. CEPAL.

CEPAL y UNICEF. (2010). *Pobreza infantil en América Latina y el Caribe*.

Comité de los Derechos del Niño. (2005). Observación General No. 7. *Realización de los derechos del niño en la primera infancia*. Organización de las Naciones Unidas.

Daly, M. (2022). The resilience of maternalism in European welfare states. *Contemporary Social Science*, 17(4), pp.313-325.

De Dios, M. (2015). La reforma de los regímenes de bienestar en Costa Rica, Chile, Argentina, Brasil y Uruguay. *Política y Sociedad*, 52(3), pp.661-691.

Donoso, C., Arrau, R. y Vásquez, S. (2020). Narrativas de mujeres sobre la maternidad en un contexto de intervención sociosanitaria en la infancia temprana del Chile actual. *Saude E Sociedade*, 29(4). pp.1-11

Duque, B. y González, T. (2022). Una revisión histórica de la política social, Estado de bienestar y la emergencia de nuevos marcos discursivos en su construcción. *Jurídicas*, 19(1), pp.39-55.

Enesco, I. (2009). El concepto de infancia a lo largo de la historia. *Universidad Complutense de Madrid*.

Esquivel, V., Faur, E. y Jelin, E. (2012). Hacia la conceptualización del cuidado: familia, mercado y estado. *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*, pp.11-43.

Facal, A. (2023). Sistema Nacional Integrado de Salud: Una aproximación al cuidado de la salud en Uruguay. *Repertorio Científico*, 25(3), pp.13-21.

Faur, E. (2015). El maternalismo en su laberinto. Políticas sociales y cuidado infantil en Argentina. *Latinoamericana de Estudios de Familia*, 7, pp.45-61.

Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Tinta Limón.

Fernández, A. (1993). *La mujer de la ilusión: pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires: Paidós.

Fernández, A. (2007). Los imaginarios sociales y la producción de sentido. En: *Las lógicas colectivas. Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*, pp. 39-57. Buenos Aires: Colección Sin Fronteras.

Fleury, S. (1999). Políticas sociales y ciudadanía. *BID, INDES*.

García, S. (2008). Protección especial en el campo de la infancia y la adolescencia: cambios y continuidades en las políticas de infancia en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. *Serie: Cuadernos de la ENIA- políticas de protección especial*.

Goodin, R., & Rein, M. (2001). Regimes on pillars: alternative welfare state logics and dynamics. *Public Administration*, 79(4), pp.769-801.

Gribov, D., Méndez, V. y Viñar, M. (2017). Reflexiones entre el hacer y el decir. Análisis crítico de los modelos de trabajo en salud. *Revista IT*, 5(5), pp.55-68. APEX-UdelaR.

Gutierrez Aguilar, R. (1999). *Desandar el laberinto: Introspección en la feminidad contemporánea*. Tinta Limón.

Haney, L. (2010). *Offending women: Power, punishment, and the regulation of desire*. Univ of California Press.

Hooks, B. (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Traficantes de sueños.

Lagomarsino, G. (2009). *Uruguay: Hacia una nueva matriz de protección social*. Asociación Internacional de Seguridad Social, Banco de Previsión Social, Montevideo, Uruguay
Recuperado de:
<https://www.bps.gub.uy/bps/file/1583/1/uruguay-hacia-una-nuevamatriz-de-proteccion-social--g--lagomarsino.pdf>

Laperrière, M., & Orloff, A. S. (2018). Gender and welfare states. En *Handbooks of sociology and social research*, pp. 227-244.

Méndez Errico, L. y Sánchez-Laguardia, G. (2020). COVID y disparidades de género en cuidados en la primera infancia. *Aportes y análisis en tiempos de coronavirus*.

Midaglia, C., Alarcón, A., Castillo, M. y Villegas, B. (2014). La protección a la Primera Infancia. *Informe final del convenio: UCC-ICP-FCS*. Montevideo.

Ministerio de Desarrollo Social. (2023). Uruguay Crece Contigo: UCC. Recuperado de <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/uruguay-crece-contigo-ucc>

Mojzuk, M. (2014). *Entre el maternalismo y la construcción socio-política de la maternidad*. Patagonia Libertaria.

Molina, M. (2006). Transformaciones Histórico Culturales del Concepto de Maternidad y sus Repercusiones en la Identidad de la Mujer. *Psykhé (Santiago)*, 15(2), pp.93-103.

Molyneux, M (2007). Change and Continuity in Social Protection in Latin America: Mothers at the Service of the State? *Gender and Development Paper* (1). Geneva: UNRISD.

Nari, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político: Buenos Aires, 1890-1940*. Editorial Biblos.

Olesker, D. (2012). La reforma social: hacia una nueva matriz de protección social del Uruguay. *Trabajo Social: Revista regional de trabajo social* (55), pp. 4-7.

Ortega Cerchiaro, E y Vecinday, L. (2011). Viejas y nuevas formas de gestión social en el campo de la primera infancia. *X Jornadas de Investigación: derechos humanos, seguridad y violencia*. Montevideo.

Osta Vázquez, M. (2012). Feminismo, Eugenia e Maternalismo nos discursos de duas feministas sufragistas uruguaia e brasileira. *Fronteiras*, 14(25), pp. 55-68.

Palomar Vereá, C. (2005). Maternidad: historia y cultura. *La ventana. Revista de estudios de género*, 3(22), pp.35-67.

Parella, S. y Solé, C. (2004). Nuevas expresiones de la maternidad. *Las madres con carreras profesionales «exitosas»*. *RES*, (4), pp. 67-92.

Pautassi, L., Arcidiacono, A. y Straschnoy, M. (2014). Condicionando el cuidado: La Asignación Universal por Hijo para la protección social en Argentina. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales* (50), pp.61-75.

Pedetti, G., Rudnitsky, F., y Villamil, L. (2018). El gasto público social en Uruguay a lo largo del ciclo de vida con énfasis en la infancia. *Las políticas públicas dirigidas a la infancia: aportes desde el Uruguay*. Santiago: CEPAL, pp. 31-64.

Peiretti, E. (2021). Aportes feministas al debate sobre el trabajo: El trabajo reproductivo, los cuidados y la ideología maternalista. Ponencia en: *Agrietar el neoliberalismo en nuestra América, Jornada de Sociología*. UNCUYO

Peruchena, L. (2020). *“La madre de nosotros”*. *Maternidad, maternalismo y Estado en el Uruguay del Novecientos*. (Tesis de doctorado). Universidad de la República, Uruguay.

Piñeiro Rodríguez, V. (2022). *Género y bienestar en Uruguay: los cuidados en el centro*. (Tesis de grado). Universidad de la República, Uruguay.

Porzecanski (2021). *II Encuesta sobre niñez, uso del tiempo y género en el marco de la emergencia sanitaria (ENUG)*. Principales resultados. ONU Mujeres y Unicef. Uruguay.

Ministerio de Desarrollo Social. (2022). *Presentación Encuesta del Uso del tiempo y trabajo no remunerado*. Recuperado de: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/presentacion-encuesta-del-uso-del-tiempo-trabajo-remunerado#dropdown>

Ministerio de Desarrollo Social (2023). *Encuesta sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado*. Recuperado en: https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/documentos/publicaciones/4%20Informe%20EUT_%20web.pdf

Prieto, R. (2012). *Maternidad, paternidad y conciliación en la CAE: ¿Es el trabajo familiar un trabajo de mujeres?* (Vol. 27). Universidad de Deusto.

Rich, A. (1996). *Nacemos de mujer: la maternidad como experiencia e institución*. Cátedra.

Rodríguez Enríquez, C. (2018). Economía del cuidado y desigualdad en América Latina: Avances recientes y desafíos pendientes. C. Carrasco Bengoa (comp.), *Economía feminista: desafíos, propuestas y alianzas*. Buenos Aires: Madreselva.

Santillana Ortíz, A., Partenio, F. y Rodríguez Enríquez, C. (2021). *Si nuestras vidas no vales, entonces produzcan sin nosotras: Reflexiones feministas sobre la violencia económica*. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo ConoSur

Sistema de cuidados. (2018). *Creación del Sistema de Cuidados*. Ministerio de Desarrollo Social. <https://guiaderecursos.mides.gub.uy/75658/creacion-del-sistema-de-cuidados>

Tobar, A. y Figueroa, C. (2019). Representaciones de madres y padres como obstáculo para la intervención en situaciones de vulnerabilidad de los derechos de niños y niñas. *El Cotidiano*, 35(217), pp.59-71

UNICEF. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño.

UNICEF. (2016). Apoyando el desarrollo en la primera infancia: de la ciencia a la aplicación a gran escala.

UNICEF. (2019). *Políticas públicas de primera infancia: un camino prioritario*. Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.unicef.org/argentina/informes/politicas-publicas-primera-infancia> [visitado el 08/09/20].

Vargas Arévalo, C., (2007). Análisis de las políticas públicas. *Perspectivas* (19), pp. 127-136.

Vivas, E. (2020). *Mamá desobediente: una mirada feminista a la maternidad*. Ediciones Godot.